Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 7 de julio de 2022

VISTO: El Expediente OSEF-E-2958-2022; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio TAKEDA y comercializados por la firma DIHEMO S.A, solicitados en Nota de Pedido N° 4633 del Servicio de Farmacia Río Grande.
Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió un Dictamen Jurídico D.J.A. de la O.S.P.T.F. N.° 140/2022, por el cual se indica que la presente contratación de medicamentos se puede instrumentar conforme a lo establecido en el Artículo 18 inciso C) de la Ley Provincial Nº 1015 y Decreto Provincial Nº 2000/2009.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma DIHEMO .SA, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 96/100 ($1.617.831,96), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. C), Articulo 18 de la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial Nº 2000/2009, Decreto Reglamentario N.º 674/2011 y Resolución O.P.C. Nº 84/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Artículo 7 de la Ley N.º 1071, del Decreto Provincial N.º 674/20 y del Decreto Provincial N.º 2926/18 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad referéndum del Directorio, la contratación y adjudicar a la firma: DIHEMO S.A., C.U.I.T N° 30-71103940-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 96/100 ($1.617.831,96), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2022, UGG: ME1002, insumos: 001057447 ; subinsumo 1 Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº** RP-950-2022

| OSPTF |
| --- |
| jm |
| |
| |

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

# ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-950-2022

**DIHEMO SA** **CUIT** **30-71103940-2**
**Compra:** 2265
**Nota De Pedido:** 4633

| Ren. | Cant. | Producto | Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 6,00 | FIRAZYR 30 MG-JGA. PRELLENADA X 3 ML UNIDAD | 269.638,66 | 1.617.831,96 |
| | | | **TOTAL** | 1.617.831,96 |

**TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: DIHEMO SA**
**PESOS:** UN MILLON SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVEN- TA Y SEIS CTVOS.

*Firmado Digitalmente por*
*Sra. HRUBY Mariana Silvina*
*OSEF PRESIDENTE OSEF*
*07/07/2022*